que se asquentas que se tomaren los Receptores depositarios mayordomos y otras personas los accessores que sucedieren los Regimientos de contado y que no los puedan dar en sus sucesores y que buta la cabeça de su sucesor y una tabla en la sala de ayuntamiento y comisarios de ello y la tabla la de mayordomo =

los dichos Señores Corregidor dixeron que porquanto de ya se
traspasos. y la cobrança de los maravedis. y ayer de sobrito
y propios. se ha seguido muchos yrconbinientes y perdida
de maravedis. y bienes de los dichos sobrito y propios por tanto
y haziendo de que los dichos traspasos no son de gran do
y que ayer no se ha cayado con ayuda de la Justicia
mi caballeros Regidores. mi se cobran los bienes de los sobrito
y Propios dixeron que mandavan y mandaron
que de aqui adelante no se hagan los traspasos
de los alcances sino que los mayordomos receptores de
los Depositarios y de mas personas. a cuyo cargo estubiere la ad
ministraçion de los bienes de los Sobrito y propios
y demas Rentas de estas ciudad. assi como se le tomare la quenta.
o quentas de lo que hubiere administrado y que luego se le
que se recegiziere sin que de ya se le haga cargo a los sucesores
en las dichas administraciones. sino que estos se le quenten
quedieren de con consigo de todo lo que se tiene que hubieren
administrado los tales Rentas o sobrito y lo que se
quentare de tal alcance. liquido se le haga luego en
arcas de tres llaves. de sobrito o propios segun se
la dicha Renta y si le fuere a otro de cobrar alguna cosa.
que de presente no se pueda meter en la dicha arca.
la haya el mismo de cobrar y la tenga consigo y si fuere
luego debe yenque aquien tiendo que la cobrare o ganare
se meta en la dicha arca y de que se sucediere no la tenga
Por mi de tal dado mi se le haga cargo en ninguna manera
sino el cargo que se recegiziere de los tales se de maravedis
tigo cenada o otras cosas que realmente por
estas ciudad le ayan sido entregadas y no se olvide de
cartas de pago que tomen los antecesores de los
sucesores. Para que se bien los Rauales que se quenga ser